



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **24/05/2023**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **ADJDIR-045-2023**
 bajo el: **Fracción II Art. 41**
 No. Comprasnet: **AA50GYR050GYR013-N-86-**
 No. de Pedido: **D3P0197**
 Elaboración: **16/05/2023** Impresion 16/05/2023

Proveedor: **WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **CALLE BOLIVAR NUM. 40 CIUDAD VALLES CENTRO CIUDAD VALLES 79000**

Fecha de entrega: **24/05/2023**

Partida presupuestal: **0301** 21053001

R.F.C. **WME -180311-R68** No. Proveedor: **00148262**

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Circ: **21** Loc: **80** Imn: **01** T.S: **15** E: **0** U: **90** P: **0**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Partida Clave del Artículo

Descripción

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000022420000	CARBON ACTIVADO POLVO CADA ENVASE CONTIENE: CARBON ACTIVADO 1 KG ENVASE CON UN KG. (PARA USO EN SERES HUMANOS).	14	ENV	3,800.00	53,200.00

Marca: **CARBON ACTIVADO**
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: **KG.**
 Cant Presen: **1**

(cincuenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 53,200.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 53,200.00

REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACIÓN (N1)
 LIC. MOISES SIDDHARTA BAILON JIMENEZ
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZACIÓN (N1)
 ING. CAROLINA AQUINO RIVERA
 DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

AREA CONTRATANTE
 LIC. ERNESTO A. HOOPER ARANZU
 JEFE DEPTO. ADQ. DE BNS. Y CONT. DE SERV.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Número de Acuerdo: **ADJDIR-045-2023**
 Número de Sesión: **Fracc II ART. 41**
 Fecha de Acuerdo: **AA50GYR-050GYR013-N-86-**
 Fecha Terminación del pedido : **24/05/2023**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **ADJDIR-045-2023**
 bajo el: **Fracc II ART. 41**
 No. Compranet: **AA50GYR-050GYR013-N-86-**
 No. de Pedido: **D3P0197**
 Elaboración: **16/05/2023** Impresión: **16/05/2023**

Proveedor: **WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.**

No. Requisición : **PAC**

Dirección: **CALLE BOLIVAR NUM. 40 CIUDAD VALLES CENTRO CIUDAD VALLES 79000**

Fecha de entrega: **24/05/2023**
 Partida Presupuestal: **0301 21053001**

R.F.C. **WME -180311-R68** No. Proveedor: **00148262**

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO**

E. **0** U. **90** P. **0**

T.S. **15**

Inm. **01**

Circ. **21**

Loc. **80**

CLAUSULAS PARA RECEPCION

Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en CompraNet.

1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20%(veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.A.S.S.P.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.

1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que al cumplimiento de las obligaciones pactadas se extingiría o se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconfiabilidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

1.5 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezca en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.

1.9 La pena convencional se calculará por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.

1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deducción equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) por falta de cumplimiento de las obligaciones pactadas de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueran entregados.

1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectar defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obviro Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230).

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.

3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta Compromiso de Canje y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" si la caducidad es inferior a 18 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

PARA EL CASO DE BIENES NO TERAPÉUTICOS:

3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

PARA EL CASO DE BIENES NO TERAPÉUTICOS:

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" si la caducidad es inferior a 12 meses.

PARA TODOS LOS BIENES:

3.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por El Instituto.

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

1. Descripción completa Descripción del bien. Presentación del bien, lote y vigencia (en caso de ser medicamento).

2. Plazo de entrega.

3. Condiciones de almacenamiento.

4. Instrucciones de uso.

5. Referencias de los proveedores.

6. Referencias de los fabricantes.

7. Referencias de los distribuidores.

8. Referencias de los proveedores de materias primas.

9. Referencias de los proveedores de servicios.

10. Referencias de los proveedores de insumos.

11. Referencias de los proveedores de equipos.

12. Referencias de los proveedores de materiales.

13. Referencias de los proveedores de otros bienes.

14. Referencias de los proveedores de otros servicios.

15. Referencias de los proveedores de otros insumos.

16. Referencias de los proveedores de otros equipos.

17. Referencias de los proveedores de otros materiales.

18. Referencias de los proveedores de otros bienes.

19. Referencias de los proveedores de otros servicios.

20. Referencias de los proveedores de otros insumos.

21. Referencias de los proveedores de otros equipos.

22. Referencias de los proveedores de otros materiales.

23. Referencias de los proveedores de otros bienes.

24. Referencias de los proveedores de otros servicios.

25. Referencias de los proveedores de otros insumos.

26. Referencias de los proveedores de otros equipos.

27. Referencias de los proveedores de otros materiales.

28. Referencias de los proveedores de otros bienes.

29. Referencias de los proveedores de otros servicios.

30. Referencias de los proveedores de otros insumos.

31. Referencias de los proveedores de otros equipos.

32. Referencias de los proveedores de otros materiales.

33. Referencias de los proveedores de otros bienes.

34. Referencias de los proveedores de otros servicios.

35. Referencias de los proveedores de otros insumos.

36. Referencias de los proveedores de otros equipos.

37. Referencias de los proveedores de otros materiales.

38. Referencias de los proveedores de otros bienes.

39. Referencias de los proveedores de otros servicios.

40. Referencias de los proveedores de otros insumos.

41. Referencias de los proveedores de otros equipos.

42. Referencias de los proveedores de otros materiales.

43. Referencias de los proveedores de otros bienes.

44. Referencias de los proveedores de otros servicios.

45. Referencias de los proveedores de otros insumos.

FECHA DE SUSCRIPCION

EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO EN LA SIGUIENTE FORMA

SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO

CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA DE